

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 57/2022
Publicación Especial

Decretos N° 1201/2022 y N° 1202/2022

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura Lic. PATRICIA EDITH SASETA	Secretaría de Infraestructura Urbana Ing. EDUARDO ADÉN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Ing. FERNANDO ANÍBAL CASTILLO
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ
Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	Secretaría de Urbanismo y Arquitectura Arq. JAVIER ADOLFO VARELA

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
28/07/2022

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>

B.M. N° 57/2022 – Publicación Especial – Decretos N° 1201/2022 y N° 1202/2022

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2022

Decreto

Número: DECTO-2022-1201-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Miércoles 27 de Julio de 2022

Referencia: Decreto Incremento Salarial Docentes, Obreros y Trabajadores Municipales , Ad Referendum del Concejo Deliberante

VISTO

El acta Acuerdo Salarial de fecha 20 de julio de 2022 entre la Municipalidad y el Sindicato Docente de Catamarca (Si.D.Ca) y el Acta Acuerdo Salarial de fecha 27 de julio de 2022 celebrado entre la Municipalidad y el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (S.O.E.M); y

CONSIDERANDO:

Que, desde el mes de marzo de 2022, fecha en que se otorgó el último incremento salarial a todos los docentes municipales y trabajadores comprendidos en el E.O.E.M, Ordenanza N° 1368/86 y modificatorias, la nación viene atravesando un complejo panorama en términos económicos y que desde el Estado Municipal se deben sortear de la mejor manera posible.

Que, ante esta coyuntura económica- financiera existente, la Comuna Capitalina hace un enorme esfuerzo por cumplir con la palabra empeñada y mantener el poder adquisitivo de los haberes de docentes, obreros y empleados municipales, entendiéndose que los mismos contribuyen no solo a motorizar y dinamizar la economía local, sino que dignifican a los propios trabajadores.

Que, en tal sentido, la labor de este Gobierno Municipal se define por el empeño dedicado a sostener el salario real de todos los agentes de la comuna, pudiendo llevar adelante una gestión eficiente, prudente y cautelosa de los recursos públicos.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal reconoce y valora la labor realizada día a día por todos sus dependientes, destacando el gran esfuerzo y compromiso de la familia municipal que permitió enfrentar una crisis mundial sanitaria sin que se interrumpiera jamás la prestación de servicios esenciales y la adecuada atención a los vecinos de nuestra ciudad.

B.M. N° 57/2022 – Publicación Especial – Decretos N° 1201/2022 y N° 1202/2022

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>

Que, el Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca, se encuentra en receso invernal.

Que, por lo expresado, el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra obligado al dictado de este acto administrativo por el plazo inminente del cierre de liquidación de haberes, hasta tanto el Concejo Deliberante se reincorpore a las actividades, debiendo ratificar el presente.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- OTORGASE – Ad Referéndum del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca- un incremento salarial del Trece (13%) para todos los docentes que se rigen por la Ordenanza Municipal N° 2547/93 Estatuto para el docente Municipal, quedando el punto índice base a ejecutarse en dos cuotas:

Primera cuota en un siete (7%) que se incorpora al acuerdo celebrado anteriormente, quedando en el punto índice base, desde el 1ro de julio de 2022, en el valor monetario siguiente:

- Personal Docente Municipal remunerado por cargo, en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES, CON CUARENTA Y TRES (\$143,43).
- Personal Docente Municipal remunerado por horas cátedras en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO, CON SETENTA Y NUEVE (\$155,79).

Segunda cuota en un seis (6%), en el punto índice base, desde el 1ro de agosto de 2022, en el valor monetario siguiente:

- Personal Docente Municipal remunerado por cargo, en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS, CON CUATRO (\$152,04).
- Personal Docente Municipal remunerado por horas cátedras en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO, CON CATORCE (\$165,14).

ARTÍCULO 2º.- OTORGASE – Ad Referéndum del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca- un incremento salarial del Trece (13%) en concepto de “segundo acuerdo salarial 2022” sobre todos los conceptos vigentes hasta el mes de junio del año 2022, a hacerse efectivo el pago en un solo tramo en los haberes a devengarse a partir del primero de julio de 2022 para todos los trabajadores que se rigen por la Ordenanza Municipal N° 1368/86 E.O.E.M. y sus modificatorias.

OTORGASE – Ad Referéndum del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca un incremento del porcentaje del adicional por presentismo en un veinticinco por ciento (25%) y a incrementar el adicional por antigüedad en un diez por ciento (10%), desde la categoría uno (1) hasta la once (11) inclusive, para todos los trabajadores que se rigen por la Ordenanza Municipal N° 1368/86 E.O.E.M. y sus modificatorias, ambos incrementos se efectivizarán sobre los haberes a devengarse a partir del primero de julio del corriente año.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZASE a la Secretaria de Hacienda, para que a través de la dependencia competente, realice los ajustes presupuestarios correspondientes para el fiel cumplimiento de lo resuelto en el presente instrumento legal.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Digitally signed by MONGUILLOT Fernando Edgardo
Date: 2022.07.27 12:46:03 ART
Location: Municipio de Catamarca

Fernando Edgardo Monguillot
Secretario
Secretaria de Gobierno y Coordinación

Digitally signed by SAADI Gustavo Arturo
Date: 2022.07.27 12:53:49 ART
Location: Municipio de Catamarca

Gustavo Saadi
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
DN: cn=GDE CATAMARCA CAPITAL, o=AR,
o=MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA, ou=SECRETARIA DE GABINETE Y
MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30999010387
Date: 2022.07.27 12:53:58 -03'00'



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2022

Decreto

Número: DECTO-2022-1202-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Jueves 28 de Julio de 2022

Referencia: INCREMENTO CATAMARCA CIUDAD TRABAJA, CONCIENTIZADORES
AMBIENTALES Y RÉGIMEN DE INCENTIVO ARTÍSTICO- JULIO 2022

VISTO:

El Decreto Acuerdo N° 200 de fecha 01 de marzo de 2019, Decreto N° 716 DECTO-2020-716-E-MUNICAT-INT de fecha 30 de octubre de 2020- sus modificatorios, Decreto N° 996 DECTO-2022-996-E- MUNICAT-INT de fecha 01 de julio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Acuerdo N° 200/19 se dispuso crear el programa “Catamarca Ciudad Trabaja” en el ámbito de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, remplazando todos los programas de trabajo transitorio, sistemas de becas y pasantías de estudio, existentes bajo la órbita de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Que mediante DECTO-2020-716-E-MUNICAT-INT se instituyó en el ámbito del Municipio, el Programa “CONCIENTIZADORES AMBIENTALES”, enmarcado en las herramientas de Gestión Integral de Residuos desde el Origen (GIRO) que tiene como objetivo abordar la comunicación, educación y concientización de los diferentes actores de la sociedad.

Que asimismo, el DECTO-2022-996-E- MUNICAT-INT crea el Régimen de Incentivo Artístico para los integrantes de los cuerpos estables, Ballet Folclórico y Coro de Cámara de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, que tiene por objetivo reconocer la labor artística desplegada por ambos estamentos.

Que los instrumentos legales citados establecen que los programas referidos regirán mientras las condiciones económicas – financieras lo permitan, siempre y cuando los beneficiarios cumplan con los compromisos y las responsabilidades dispuestas mediante la correspondiente reglamentación.

Que la creación y sostenimiento de los regímenes mencionados, es política central y prioritaria del Municipio, por cuanto a través de los mismos se procura otorgar a los ciudadanos herramientas con el fin de obtener mayores y mejores oportunidades que permitan su inserción laboral, socialización y participación activa.

Que, para la comuna capitalina es prioridad incentivar y participar activamente en la formación y capacitación de los jóvenes de nuestra ciudad, procurándoles un desarrollo personal y un mayor acceso al mercado laboral formal.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal asume la responsabilidad de implementar medidas de ayuda económica, dentro de sus condiciones de austeridad y posibilidades de financiamiento, que impliquen una respuesta estatal frente al progresivo incremento del costo de vida.

Que la medida adoptada se enmarca en principios de justicia social y está orientada a garantizar y proteger los derechos fundamentales de los sectores más vulnerables y desvalidos.

Por ello, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 71° de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. - **DISPÓNESE**, a partir del día 01 de julio de 2022, un incremento del Trece Por Ciento (13%) sobre el importe total de la Asignación que perciben los beneficiarios de las siguientes categorías: a) Tareas de conducción. b) Tareas de disposición completa. c) Tareas de disposición parcial, correspondientes al PROGRAMA SOCIAL "CATAMARCA CIUDAD TRABAJA", considerando como base de dicho aumento la asignación total correspondiente al mes de junio de 2022. Ello, conforme escala de valores consignada en Anexo I del presente decreto y a tenor de los considerandos del exordio.

ARTICULO 2°. - **DISPÓNESE**, a partir del día 01 de julio de 2022, un incremento del Trece Por Ciento (13%) sobre el importe total de la Asignación que perciben los beneficiarios de las siguientes categorías: a) Tareas de conducción. b) Tareas de disposición completa. c) Tareas de disposición parcial, correspondientes al PROGRAMA "CONCIENTIZADORES AMBIENTALES", considerando como base de dicho aumento la asignación total correspondiente al mes de junio de 2022. Ello, conforme escala de valores consignada en Anexo II del presente decreto y a tenor de los considerandos del exordio.

ARTÍCULO 3°. - **DISPÓNESE**, a partir del día 01 de julio de 2022, un incremento del Trece Por Ciento (13%) sobre el importe total de la Asignación que perciben los beneficiarios del RÉGIMEN DE INCENTIVO ARTÍSTICO para los integrantes de los cuerpos estables, Ballet Folclórico y Coro de Cámara de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, el que quedará fijado en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 CTVOS (\$ 32.341,00). Ello, a tenor de los considerandos del exordio.

ARTÍCULO 4°. - **AUTORIZASE** a la Secretaría de Hacienda para que, a través del organismo contable respectivo, proceda a efectuar la liquidación de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 3° del presente instrumento.

ARTÍCULO 5°. - **COMUNICASE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

ANEXO I

PROGRAMA CATAMARCA CIUDAD TRABAJA

Categorías	Asignación Básica (S)	Tickets (S)	Presentismo (S)	Adicional (S)	Total (S)
Tareas de Conducción	34.560,00	1.000,00	3.400,00	5.000,00	43.960,00
Tareas de Disposición completa					37.070,00
Tareas de Disposición completa con adicional	27.940,00	1.000,00	3.400,00	4.730,00	32.340,00
Tareas de Disposición Parcial					23.380,00
Tareas de Disposición Parcial con adicional	18.900,00	500,00	2.300,00	1.680,00	21.700,00

ANEXO II

PROGRAMA CONCIENTIZADORES AMBIENTALES

Categorías	Asignación Básica (S)	Tickets (S)	Presentismo (S)	Adicional (S)	Total (S)
Tareas de Conducción	34.560,00	1.000,00	3.400,00	5.000,00	43.960,00
Tareas de Disposición completa					37.070,00
Tareas de Disposición completa con adicional	27.940,00	1.000,00	3.400,00	4.730,00	32.340,00
Tareas de Disposición Parcial					23.380,00
Tareas de Disposición Parcial con adicional	18.900,00	500,00	2.300,00	1.680,00	21.700,00

Digitally signed by MONGUILLOT Fernando Edgardo
Date: 2022.07.27 20:02:19 ART
Location: Municipio de Catamarca
Fernando Edgardo Monguillot
Secretario
Secretaria de Gobierno y Coordinación

Digitally signed by SAADI Gustavo Arturo
Date: 2022.07.28 09:25:42 ART
Location: Municipio de Catamarca
Gustavo Saadi
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
DN: cn=GDE CATAMARCA CAPITAL, c=AR,
o=MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA, ou=SECRETARIA DE GABINETE Y
MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30999010357
Date: 2022.07.28 09:26:50 -0300